ACTA N° 65-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde, Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez, Kathelyn Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de Acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona, solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para pasar mociones del señor Alcalde de segundo y atender al señor Ronald Sandoval Sánchez, coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Sometida a votación la solicitud, resulta **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes cinco de julio de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y tres de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le da el uso de la palabra al Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto para que exponga la Modificación Presupuestaria N° 03-2017.

Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto procede a exponer la siguiente Modificación Presupuestaria N° 03-2017:

Modificación 03-2017
Detalle General de Egresos

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	(14.605.494,20)	29.023.273,04	14.417.778,84	6,54%
SERVICIOS	(7.773.010,36)	8.641.069,23	868.058,87	0,39%
MATERIALES Y SUMINISTROS	(11.479.466,23)	26.547.274,14	15.067.807,91	6,84%
BIENES DURADEROS	(90.230.362,91)	113.379.164,63	23.148.801,72	10,51%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(37.974.195,91)	42.745.058,93	4.770.863,02	2,17%
CUENTAS ESPECIALES	(58.273.310,36)	0,00	(58.273.310,36)	-26,45%
Total General	**(220.335.839,97)**	**220.335.839,97**	**(0,00)**	**0,00%**

REBAJAR EGRESOS

Detalle del Objeto del Gasto Programa I

EGRESOS PROGRAMA I	(59.908.063,35)	100%
0 REMUNERACIONES	(10.057.122,98)	16,79%
1 SERVICIOS	(3.176.744,46)	5,30%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(3.000.000,00)	5,01%
5 BIENES DURADEROS	(10.000.000,00)	16,69%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(33.674.195,91)	56,21%

Detalle del Objeto del Gasto Programa II

EGRESOS PROGRAMA II	(12.571.061,18)	100%
0 REMUNERACIONES	(4.548.371,22)	36,18%
1 SERVICIOS	(3.441.069,23)	27,37%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(2.829.466,23)	22,51%
5 BIENES DURADEROS	(1.752.154,50)	13,94%

Detalle del Objeto del Gasto Programa III

EGRESOS PROGRAMA III	(147.856.715,44)	100%
1 SERVICIOS	(1.155.196,67)	0,78%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(5.650.000,00)	3,82%
5 BIENES DURADEROS	(78.478.208,41)	53,08%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(4.300.000,00)	2,91%
9 CUENTAS ESPECIALES	(58.273.310,36)	39,41%

1

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR REBAJAR

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna, Inversiones Propias y Registro de Deuda y Fondos de transferencia.

REMUNERACIONES

se rebaja de las partidas sueldos por cargos fijos, restricción del ejercicio laboral, retribución por años servidos de los salarios no percibidos durante 62 días del 18-05-2017 al 18/07/2017, por la funcionaria Esmeralda Venegas quien se encuentra incapacitada, para reforzar sus suplencia.

Se rebaja de la partida de dietas que no se han pagado por ausencia de los integrantes del concejo a sesiones, para pagar anualidades de la funcionaria Dixia Sánchez, asistente de secretaria del Concejo Municipal.

Se rebaja de la partida Contribución patronal a fondos administrados por entes privados, ya que estos recursos son remanentes debido a la no afiliación de los colaboradores a ASEMES, para darle contenido al pago del Señor Roy Ferreto S. según sentencia 233-2017

Se rebaja la partida de servicios especiales de los salarios no percibidos debido al no nombramiento del servicio especial a solicitud del Asistente de Auditoría interna, respaldado en un acuerdo Acta N°60-2017 sesión ordinaria el lunes 19-06-2017 articulo III, Inciso3.

SERVICIOS

Se rebaja de la partida impresión, encuadernación y otros para darle contenido a la partida de servicios especiales para la contratación de un asistente administrativo en proveeduría durante seis meses.

Se rebaja la partida de servicios de ingeniera a solicitud de la Gestora Administrativa para darle contenido a comisiones para contratación de compra en línea del estado.

Se rebaja recursos de la partida comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para darle contenido al pago anualidades de Eunice Varela Valenciano

Se rebaja la partida de servicios de información para darle contenido al proyecto de fortalecimiento administrativo e informático, a solicita de Gestor de Planificación. Y para financiar señalización vial a solicitud del Gestor de la UTGV

2

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de Basura, Cementerios, Parques, obras y ornato, Mercado Plazas y Ferias, Servicios Sociales y complementarios, y Servicios Ambientales.

REMUNERACIONES

Se rebaja de la partida Contribución patronal a fondos administrados por entes privados y sueldos para cargos fijos de los servicios de Aseo de Vías y Recolección de Basura para darle contenido a pago de anualidades de los funcionarios

Se rebaja de la partida de tiempo extraordinario del servicio de Recolección de Basura para financiar el documento a solicitud del encargado del servicios públicos

Se rebaja de las partidas Contribución patronal a fondos administrados por entes privados, salario escolar, del servicio social y complementario para financiar el documento a solicitud del Gestor Desarrollo Humano local

Se rebaja del sueldo fijos del servicio ambientales para financiar el documento a solicitud de gestor de RH

SERVICIOS

Se rebaja recursos de la partida otros servicios de gestión y apoyo del servicio de Recolección de Basura para financiar el documento a solicitud del encargado de servicios públicos

Se rebaja de las partidas Servicios de ingeniera, servicios generales, prima de seguro profesional, del servicio mercado para financiar el documento solicitud Gestora Administrativa

1

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebaja de la partida de maderas y sus derivados del servicio de Recolección de Basura para financiar el documento a solicitud del encargado de servicios públicos

Se rebaja de las partidas materiales y productos construcción, materiales y productos eléctricos telefónicos y computo, herramientas e instrumentos del servicio de Mantenimiento de Cementerios para financiar el documento a solicitud de la Gestora Administrativa

se rebaja de las partidas materiales producto minerales y asfalticos, madera y sus derivados y textiles y vestuarios del servicio mercado para financiar el documento solicitud Gestora Administrativa

Se rebaja de las partidas materiales y productos plásticos, otros materiales y productos construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad otros útiles materiales y suministros del servicio del mercado para financiar el documento a solicitud de la Gestora Administrativa

Se rebaja de las partidas alimentos y bebidas, del servicio social y complementario para financiar el documento a solicitud del Gestor Desarrollo Humano local

2

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebaja de la partidas tintas, pinturas y diluyentes; útiles de materiales de oficina y computo; productos de papel, cartón e impresos, para darle contenido a la partida de servicios especiales para la contratación de un asistente administrativo en proveeduría durante seis meses. para darle contenido a comisiones para compra en línea del Estado a solicitud de la Gestora Administrativa.

BIENES DURADEROS

Se rebaja de la partida otras obras preexistentes , la cual se había incluido para el pago de una franja de propiedad en la conocida esquina Macho Obando, la cual no se va utilizar, y así dar contenido para el pago de la sentencia 233-2017 a nombre de Roy Ferreto S.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebaja de la partida de reintegro y devoluciones , para financiar el pago de la sentencia del Señor Roy Ferreto Salazar, Sentencia 233-2017, a Solicitud Gestión de Recursos Humanos.

3

BIENES DURADEROS

se rebaja de la partida maquinaria y equipo para la producción del servicio de Recolección de Basura para financiar el documento a solicitud del encargado de servicios públicos.

Se rebaja de la partida piezas y obras de colección del servicio cementerio para darle contenido al documento a solicitud de la Gestora Administrativa.

se rebaja de la partida de maquinaria y equipo para la producción del servicio del mercado para financiar el documento a solicitud de la Gestora Administrativa

Se rebaja de las partidas s, otras construcciones adiciones y mejoras del servicio social y complementario para financiar el documento a solicitud del Gestor Desarrollo Humano local

1

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre, Otros Fondos e Inversión y Otros proyectos.

SERVICIOS

Se rebaja de la partida de Actividades y Capacitación para financiar documento según acuerdo tomado por junta vial

MATERIALES Y SUMINISTROS

se rebaja de las partidas Materiales y productos metálicos, productos minerales y asfalticos, combustibles y lubricantes del Proyecto 02: Mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza (Ley 8114) para financiar el documento a solicitud del Gestor de UTGV y según acta de junta vial.

BIENES DURADEROS

Se rebaja de la partida de otras construcciones adiciones y mejoras del Proyecto 04: Diseño y construcción de la Biblioteca Pública Municipal del Cantón de Esparza, del Proyecto 10: Construcción de camerinos en la Plaza Deportes de Cerrillos. Financiamiento Ley 8461, del Proyecto 11: Acondicionamiento e infraestructura del terreno comunal de la Asocicion Desarrollo Macacona. Financiamiento Ley 8461 y del Proyecto 23: Acondicionamiento del Parque infantil ciudadela el rosal del cantón de Esparza para financiar el documento a solicitud de la coordinadora de obra Civil y según Acta de Audiencia Pública 2017.para financiar el proyecto acondicionamiento de un área infantil y compra de máquinas para hacer actividades físicas en el área de recreación comunal de la Riviera

Se rebaja de la partida vías de comunicación terrestre del Proyecto 06: demarcación seguridad, colocación de barandas en sentido paralelo al cauce y rotulación del puente quebrada Mina en Mesetas y el puente Río Paires en Baron. (Ley 8114) para financiar el documento a solicitud del Gestor de la UTGV y acuerdo de junta vial

se rebaja de la partida de maquinaria y equipo diverso del Proyecto 05:Adquisición de equipo de cocina y mobilario para CENCINAI de Mojón. Financiamiento Ley 8461 para financiar el documento a solicitud de la coordinadora de Obra Civil

Se rebaja de la partida de edificiosdel Proyecto 10: Construcción de camerinos en la Plaza Deportes de Cerrillos. Financiamiento Ley 8461 para financiar el documento a solicitud de la Arquitecta Angélica Hidalgo Coordinadora de Obra Civil.

Se rebaja de la partida Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo del proyecto compra de maquina para realizar actividades físicas en aceras comunales del cantón para financiar el proyecto acondicionamiento de un área infantil y compra de máquinas para hacer actividades físicas en el área de recreación comunal de la Riviera a solicitud de la Arquitecta Angélica Hidalgo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebaja de la partida otras prestaciones a terceras personas para financiar el documento según solicitud gestor de UTGV y acuerdo de la junta vial

CUENTAS ESPECIALES

Se rebaja de la partida suma con destino especifico sin asignación presupuestaria para financiar el documento a solicitud del gestor de UTGV y de la Coordinadora de Obra Civil, según acta de Audiencia Pública del 2017

2

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR AUMENTAR

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna y Registro de Deuda y Fondos de transferencia.

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de servicios especiales, cargas sociales y decimo tercer mes para contratar por un período de seis meses a un asistente administrativo en la unidad de Proveeduría. Adjunto oficio AME-RH-054-2017 Análisis, estudio y justificación técnica desarrollo humano del Cantón de Esparza. Solicitud de la Gestión de Recursos Humanos.

3

Se refuerza la partida de suplencias de la asistente de informática debido a que la titular del puesto se encuentra incapacitada. Solicitud de la Gestión de Recursos Humanos.

Se refuerza la partida de retribución por años servidos, cargas sociales y decimo tercer mes para pagar las anualidades de 3 años servicio publico de la funcionaria Dixia Sánchez P, Eunice Varela Valenciano 1,3 años. a solicitud de la Gestión de Recursos Humanos

Se refuerzo las partidas de sueldos para cargos fijos, salario escolar, cargas sociales para darle contenido al pago del Señor Roy Ferreto S. según sentencia 233-2017 a solicitud Gestor de Recursos Humanos.

SERVICIOS

se aumenta la partida de comisiones y gastos por servicios financieros para financiar el costo mensual de las compras en línea del estado, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la Ley y el reglamento de Contratación Administrativa .

TRANSFERENCIAS

Se refuerza la partida de prestaciones legales para asignarle contenido presupuestario al pago de tres días de vacaciones dela Lcda. Elizabeth Castillo Cerdas, según acuerdo Acta N°60-2017 de sesión Ordinaria efectuada el lunes 19/06/2017, articulo III.

Se refuerza la partida de indemnizaciones para realizar el pago al Señor Roy Ferreto Salazar según sentencia 233-2017. A Solicitud Gestor de Recursos Humanos.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de Basura, Cementerios, Parques, obras y ornato, Mercado Plazas y Ferias, Servicios Sociales y complementarios, y Servicios Ambientales.

REMUNERACIONES

Se refuerzo la partida de retribución por años servidos, cargas sociales, decimo tercer mes, suplencias Para contar el contenido presupuestario para el reconocimiento de anualidades de Guillermo Guillen Hidalgo 3 años, Jean Carlos sosa Vargas 2,5 años, José Alfredo Palma Montoya 1,5 años, Osvaldo Espinoza Martínez 1 año, Alexander Mora Quesada 3,5 años y para darle contenido a las suplencia por vacaciones de los funcionarios en propiedad de Aseo de vías y Recolección de Basura. A solicitud del encargado de servicios y el Gestor de RH.
Se refuerza las partida de cargas sociales, decimo tercer mes y suplencias de servicio sociales y complementarios para darle contenido presupuestario a suplencia a la funcionaria de desarrollo social la cual será sometida una operación y se debe suplir el tiempo de su incapacidad. a solicitud de Gestor Desarrollo Humano local

SERVICIOS

Se refuerza la partida servicio de agua y alcantarillado y servicios de energía en el cementerio debido al incremento de servicio de energía por la colocación de cámaras. Solicitud Gestora Administrativa

Se refuerza la partida de otros alquileres en el servicio de mercado para alquilar cabañas sanitarias para ubicarlas en el mercado municipal cuando se este realizando la remodelación de los servicios sanitarios del mercado. Solicitud Gestora Administrativa

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza la partida de repuestos y accesorios para contar con contenido para la compra de repuesto a los camiones recolectores. A solicitud del encargado de servicios Públicos

Se refuerza la partida de útiles, materiales de limpieza para comprar materiales para fomentar la recolección de residuos valorizables en las instituciones públicas. Solicitud encargado servicios públicos

se refuerza la partidas de materiales y productos minerales y asfalticos, madera y sus derivados, materiales y productos plásticos, del servicio cementerio para remodelar cielo raso, piso de un área 64 metros cuadrado (capilla bodega y sanitarios) cementerio de las Tres Marías

Se refuerza la partida de útiles y materiales de limpieza para la compra de basureros reforzados con tapas en el mercado municipal a solicitud de la Gestora Administrativa.

BIENES DURADEROS

Se refuerza la partida de equipo de transporte para realizar el pago pendiente del diferencial cambiario de la compra del la vagoneta JAC de volteo. Solicitud del encargado de servicios públicos.

Se refuerza la partida de maquina y equipo diverso para la compra de coofemaker y horno microondas para la oficina del administrador del mercado por recomendación de salud ocupacional. Solicitud de la Gestora Administrativa

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida de prestaciones legales para el pago de liquidación de vacaciones de David Carvajal el cual renunció. Solicitud realizada por el gestor de RH

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre y Otros proyectos.

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de retribución al ejercicio al ejercicio laboral, cargas sociales, decimo tercer mes para el reconocimiento de dedicación exclusiva al funcionario Ronald Asistente Ingeniero de UTGV, acuerdo de la junta vial y solicitud de el Gestor de la UTGV.

Se refuerzo la partidas de suplencias cargas sociales, decimo tercer mes, tiempo extraordinario para suplir a los compañeros titulares en sus vacaciones y para pago de horas extras, a solicitud del Gestor de la UTGV y según acuerdo de junta vial.

Se refuerza la partida de retribución al ejercicio liberal para contar con los recursos para el pago del reconocimiento dedicación exclusiva del Asistente de UTGV a solicitud del Gestor de la UTGV y según acuerdo de Junta Vial

SERVICIOS

Se refuerza la partida de servicios de ingeniera para gestionar los diseños para la construcción de la Biblioteca Pública solicitud de Coordinara Obra Civil

Se refuerza la partida de póliza flotilla de vehículos para el pago de la póliza de vehículos de la UTGV a solicitud del Gestor de la UTGV y según acuerdo de junta vial.

Se refuerza la partida otras construcciones adiciones y mejoras para el acondicionamiento y mejora de desarrollo comunal para el terreno san Roque a solicitud de la Arquitecta Angélica Hidalgo coordinadora de Obra Civil y según acta de Audiencia Pública 2017

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzo la partida de materiales y productos eléctricos y telefónicos y de computo para adquirir un disco duro para el equipo de computo gestor de planificación. A solicitud del Gestor de TI

se refuerza la partidas de materiales y productos minerales y asfalticos, madera y sus derivados, materiales y productos metálicos, para la construcción de un muro de contención en el Salón comunal de sabana Bonita, a solicitud de la coordinadora de Obra Civil y según acta de audiencia pública 2017

Se refuerza la partida de otros productos químicos para la colocación de tierra en la plaza de deportes de cerrillo a solicitud de la Arquitecta Angélica Hidalgo coordinadora de Obra Civil y según acta de Audiencia Pública 2017

BIENES DURADEROS

Se refuerza la partida vías de comunicación terrestre para la compra de señalización vertical y horizontal en el cantón. Para el proyecto Mejoramiento y encauzamiento pluviales, diseño y construcción de muro de retención en lugares vulnerables a deslizamiento en el Distrito Espíritu Santo, mejoramiento de los encauzamientos de aguas pluviales en el Distrito San Juan Grande, Acondicionamiento y mejoramiento de los caminos del distrito San Rafael de Esparza, Mejorar los encauzamientos y superficie de ruedo de los caminos del sector de Villa Nueva Distrito Caldera Solicitud del Gestor UTGV y Acta de Audiencia Pública 2017

Se refuerza la partida de edificios para la construcción de la biblioteca Publica Municipal

Se refuerza la partida de edificios para la construcción de la batería de baños del CENCINAI de Mojón a solicitud de la Arquitecta coordinadora de Obra Civil y según acta de Audiencia Pública 2017

Se refuerza la partida otras construcciones adiciones y mejoras para el acondicionamiento y mejora de desarrollo comunal para el terreno San Roque; también para el acondicionamiento de un área infantil y compra de máquinas para hacer actividades físicas en el área de recreación comunal de la Riviera , el proyecto Acondicionamiento equipamiento y reparación de sal de informática del Salón comunal de Marañonal, Acondicionamiento y mejoramiento de la Escuela Justo Antonio Facio de san Rafael de Esparza, Acondicionamiento de la plaza Arroyito de las Tres Marías en Macacona Esparza, Compra de mobiliario de la soda y batería de baños en áreas comunales de Guadalupe. Construcción y acondicionamiento de la batería de baños Ley 7600 salón Anikse, a solicitud de la Arquitecta Angelica Hidalgo coordinadora de Obra Civil, Gestor Desarrollo Humano Local y según acta de Audiencia Pública 2017

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

se aumenta la partida de prestaciones legales para el pago de ley correspondiente al exfuncionario Evelio Montoya, a solicitud gestor de UTGV y según acta de junta vial

1

ANEXO 4

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
47.254.862,60	2.400.547,02	4.371.075,68	236.274,35	708.823,07	1.417.646,16	**9.134.366,28**
	2.400.547,02 (3)	**4.371.075,68** (1)	**236.274,35** (2)	**708.823,07** (5)	**1.417.646,16** (4)	**9.134.366,28**

2

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
(5) Clasficarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

Detalle de las plazas con cargo a Servicios Especiales

Número de Plazas	Nombre del puesto	Salario		Dias de Servicio	Total	Programa
1	Asistente administrativo	349.361,79	11.645,39	180	**2.096.170,74**	**Programa I, Actividad 01**
					2.096.170,74	

CUADRO NO. 1
Relación de puestos detallada (Suplencias)

PDO	CLASIFICACION INSTITUCIONAL	HOMOLOGACION PRM	SALARIO BASE	OTROS	Salario Mensual	Salario Anual
PROGRAMA I						
5	Asistente de TI	Profesional 1	520.049,41	0,00	520.049,41	2.481.031,63
						2.481.031,63
PROGRAMA II						
6	Peon de obras y servicios	Operativo 1A	317.653,43	0,00	317.653,43	2.060.000,00
3	Coordinadora Desarrollo Social	Profesional 2	596.067,64	0,00	596.067,64	1.770.322,65
						3.830.322,65
PROGRAMA III						
4	Peon de obras y servicios	Operativo 1A	317.653,43	0,00	317.653,43	1.174.965,60
						1.174.965,60
Total						**6.311.354,28**

El señor Presidente Municipal le pregunta a Kenny cuánto es el monto total que se le tiene que pagar al Sr. Roy Ferreto.
Responde el Lic. Kenny Quirós que son 53 millones de colones.
El señor Alcalde aclara no se está sacrificando ningún proyecto para pagarle al Sr. Roy.
El regidor Hugo Ugalde Cubero aclara que este tema se vio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante una sesión de trabajo.
Regidora Karol Jiménez Barquero: me preocupa y repito lo mismo que dije el año pasado, la municipalidad no puede estar reintegrando a las personas que supuestamente despiden con un buen trámite de despido y los jueces dicen que hay que reubicarlos y hay que pagarles, ahí lo que me preocupa también es el dinero, sea como sea y Asdrúbal dice que no se está sacrificando nada, si es preocupante ver que alguna parte del trámite no se está haciendo bien puesto que no es la primera persona que hay que reintegrar por orden del Juez y hay que pagarle, me gustaría que se abra una investigación en una comisión o algo porque no podemos seguir en lo mismo, hay que sentar responsabilidades porque alguien está haciendo mal el proceso.
El señor Presidente Municipal le aclara a la regidora Karol Jiménez: son dos aspectos por decirlo así, uno es el fallo que habíamos pasado a la comisión de Gobierno y Administración porque ese tema habría que revisarlo a fondo que fue lo que pasó, por aparte sería el compromiso que tenemos de acatar lo que el Juez resolvió y hay que cumplir en el tiempo
Alcalde: ese día la comisión de Jurídicos dio un dictamen y se trasladó a la comisión de Gobierno y Administración y después el martes se hizo la sesión de trabajo con la comisión de Hacienda y Presupuesto para que pudieran ver como es que se compone toda la modificación y ya hoy se les envió electrónicamente.
Sr. Hugo Ugalde: es básicamente lo mismo, la comisión de jurídicos la remitió a la Comisión de Gobierno y Administración.

Lic. Kenny Quirós: el compañero Greivin Ugalde me dio una boleta para que si es posible se incluya en esta modificación, esta solicitud de ajuste presupuestario es para el pago del marchamo y póliza de la motocicleta Honda XR150LEK, para que se rebaje de útiles y materiales de oficina y cómputo - productos de papel, cartón e impresos - equipo de transporte un monto de ¢88.000 para aumentar a póliza de flotilla de vehículos y de otros impuestos por un monto de ¢88.000.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA:

1- Aprobar la boleta de modificación presupuestaria solicitada por el Encargado de Cementerio, para que se rebaje de útiles y materiales de oficina y cómputo - productos de papel, cartón e impresos - equipo de transporte un monto de ¢88.000 para aumentar a póliza de flotilla de vehículos y de otros impuestos por un monto de ¢88.000, para el pago del marchamo y póliza de la motocicleta Honda XR150LEK. Asimismo, se incluye en la Modificación Presupuestaria N° 03-2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 03-2017, presentada por la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

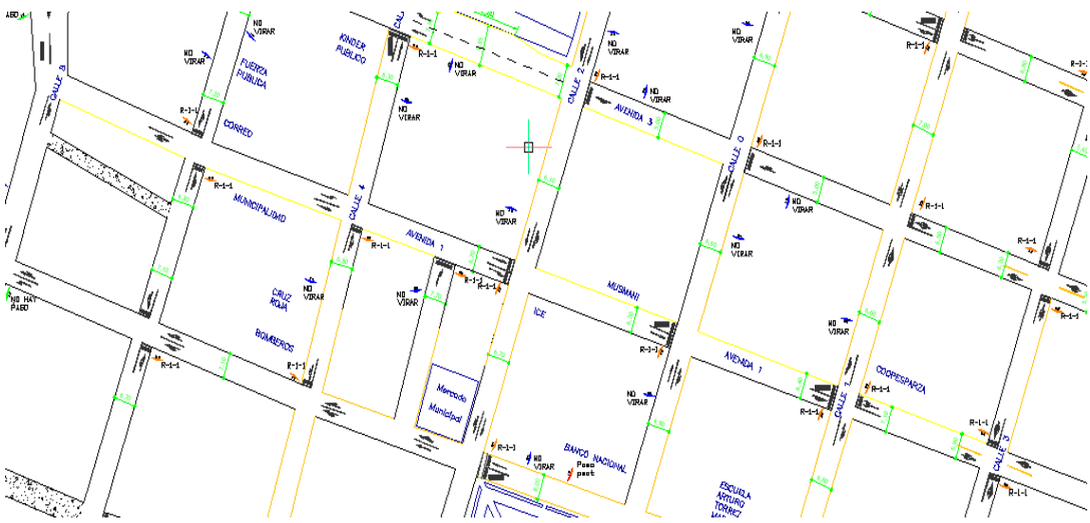
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, el otro tema es la propuesta de cambios de demarcación vial al estudio que está en vigencia realizado en el 2009. Por lo que el Ing. Ronald Sandoval va a exponer la propuesta de demarcación para que sea avala por el Concejo Municipal, esta propuesta fue consensuada con los comerciantes.

Regidora Karol Jiménez: hay cosas que son lógicas, son entendibles y que a todos nos sirve.

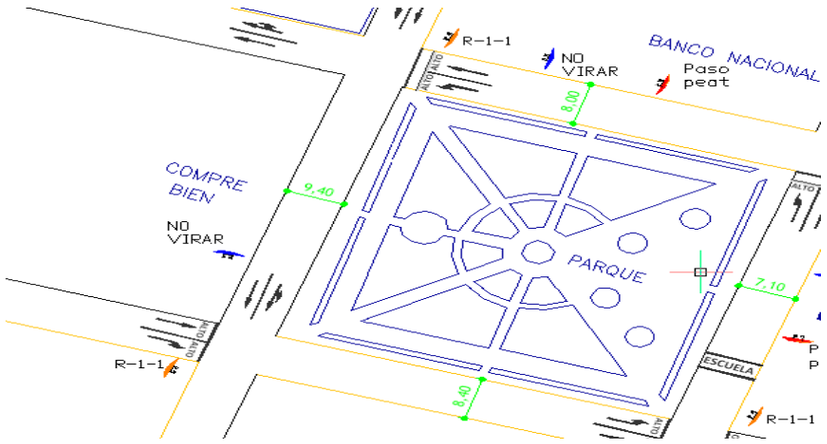
El Ing. Ronald Sandoval expone la siguiente propuesta de demarcación:

Los puntos propuestos para aprobación del concejo municipal son los siguientes:

1. Mantener el cordón amarillo al costado derecho desde el cruce de la calle 8 hasta el cruce de la calle 2 y cambiar al lado izquierdo la demarcación del cordón del cruce de la calle 2 hasta el cruce de la calle 3, como se muestra en la Imagen

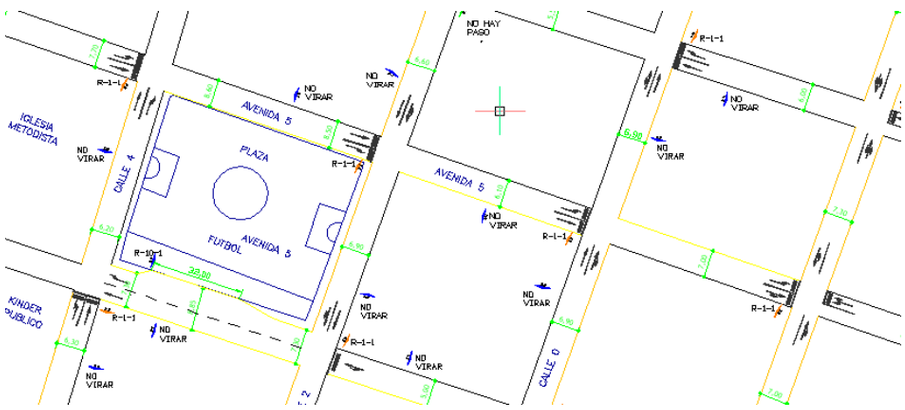


2. Se solicita valorar la opción de que en la calle 2 entre avenidas 0 y 2 se elimine el cordón amarillo siendo que la calle tiene 9,4m de ancho y es posible que se estacionen vehículos a ambos lados de la vía y quede libre tránsito en el centro de esa calle. Como se muestra en la imagen



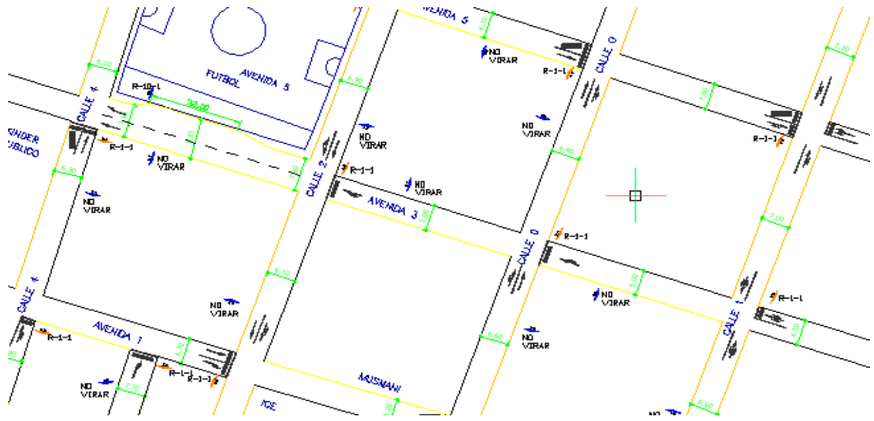
Imagen

3. Se propone marcar el cordón amarillo al costado derecho del sentido en la avenida 5 entre calles 0 y 4 y al lado izquierdo entre calles 1 y 0, debido a que esa será la ruta de salida de las diferentes rutas de buses que ingresan a Esparza por la Ruta Nacional 1(Ruta N° 628-676: Puntarenas-Esparza-Nances-Marañonal, Ruta N° 681: Esparza-Nances-San Rafael-Barón, Ruta N° 682: Esparza-San Jerónimo-Cerrillos-Peñas Blancas, Ruta N° 696: Puntarenas-Orotina por San Mateo, Ruta N° 263: Orotina-San Mateo-Labrador-Esparza-Puntarenas, Ruta N° 621: Esparza-San Juan Grande-San Juan Chiquito). Como se observa en la imagen



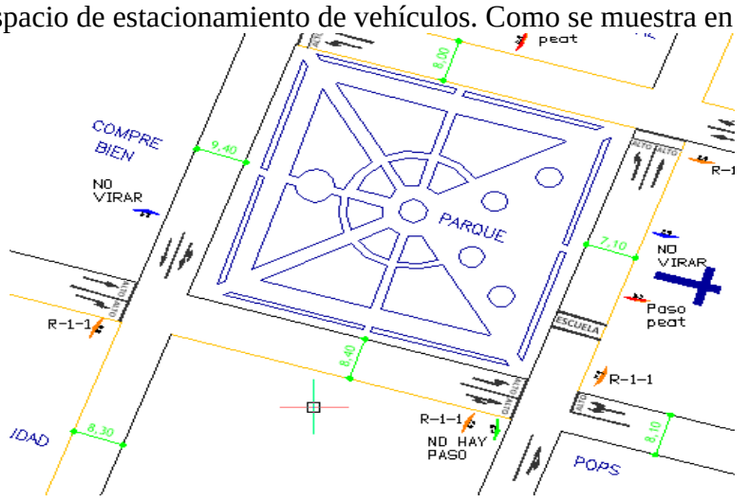
Imagen

4. Se propone marcar el cordón amarillo al costado izquierdo del sentido en la avenida 3 entre calles 1 y 4 debido a que esa será la ruta de entrada de dos concesionarias que son el bus que ingresa a Esparza por la Ruta Nacional 622 y el de San Juan Grande (Ruta N° 657: Esparza-Juanilama-El Jocote-Mata de Limón, Ruta N° 621: Esparza-San Juan Grande-San Juan Chiquito). Como se observa en la imagen



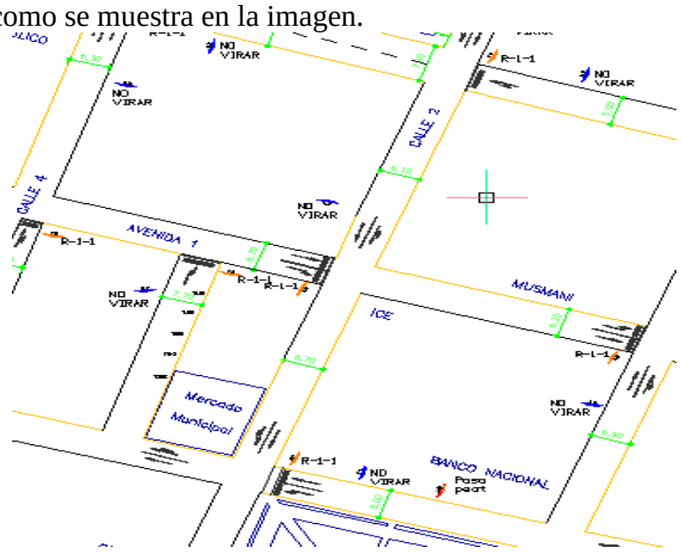
Imagen

5. Debido a que próximamente se trasladara la parada de autobuses de la Avenida 2 entre calles 0 y 2 a la Avenida 3 entre calles 2 y 4, se solicita eliminar el cordón amarillo al costado del Parque Central de Esparza (Avenida 2 entre calles 0 y 2) para ofrecer mayor espacio de estacionamiento de vehículos. Como se muestra en la imagen



Imagen

6. Se propone marcar el cordón amarillo al costado izquierdo en calle 2 entre avenidas 0 y 3 debido a que ese carril es el que se utiliza para ingresar al centro de Esparza y el que ocasiona menos inconvenientes para los conductores. Se plantea que en la esquina noroeste de la calle 2 y Avenida 1 se marquen 25m de cordón amarillo hacia avenida 3 con la intención de dar visibilidad a los conductores que hacen en el Alto en sentido avenida 1 como se muestra en la imagen.



Imagen

7. Al costado oeste del mercado municipal donde está ubicada la zona de taxi carga hay 8 espacios disponibles para ese servicio el cual se quiere ver la posibilidad de disminuir a 6 espacios y así poner a disposición más parqueo para vehículos que visitan el comercio de la zona.

Alcalde:

Regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas: no vi eso 100 m. que de la ferretería hacia los bomberos, eso como queda.

Alcalde: eso seguro hay que mantenerlo porque es muy angosto, por aquello de alguna emergencia.

Lic. Gabriel Rojas: no sé que se puede hacer con ese negocio Artelec porque últimamente para sacar la mercadería parquean los taxis cargas ahí y no hay como pasar porque a la derecha están todos los carros parqueados.

Alcalde: eso lo vamos a incluir en el reglamento de carga y descarga, ya a Artelec se le ha dicho que mantenga el paqueo libre para que los taxis puedan recoger mercadería, voy a retomar de nuevo para volverles a notificar.
Regidora Ana Virginia Sandoval: este tema de la pintada de amarillo de Esparza se ha dado para ofender muchísimo, quiero dejar claro que este Concejo siempre estuvo en disposición de escuchar a los comerciantes de la problemática que había cuando se pintó de amarillo y siempre se dijo que el Alcalde no quería ayudar, que no se quería ayudar al comercio, nosotros fuimos respetuosos de que el proceso donde Tatiana tenía que contestarnos se llevara a cabo, el espíritu de nuestro y creo que del Alcalde nunca ha sido perjudicar al comercio de Esparza, yo por lo menos soy consciente de que el comercio sostiene a muchísimas familias esparzanas y que da trabajo, por lo tanto deben de tener las condiciones necesarias en las calles de Esparza para que la gente les llegue. Quiero aclarar que nuestro espíritu siempre estuvo abierto a cooperar con estos comerciantes, que dicha que hoy el Alcalde nos trae una propuesta, hay que tener en cuenta que las calles de Esparza son muy angostas y hay que respetar lo que los expertos nos mandan.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: aclara que a la gran mayoría de los comerciantes se le invitó y participaron de este proceso, por lo que no debería haber ningún problema con esta nueva propuesta que está consensuada con los representantes. Hace dos preguntas: ahorita hay líneas amarillas que ya no van a ser líneas amarillas oficiales con la propuesta que se está haciendo, cómo se van a eliminar para no crear confusión no solo a los usuarios sino también al Tránsito, la otra es para el señor Alcalde el otro día estuvimos conversando sobre la reforma a la Ley de Tránsito el inciso c) del artículo 110 que se reformó y que habla no solo de área de carga y descarga si no zonas amarillas que pueden tener horarios y eso se hace con rotulación vertical, entonces si lo vamos a manejar dentro del mismo reglamento de cargas y descargas y dónde sería la propuesta, sería en la Junta Vial, en una comisión de Concejo u otra comisión técnica para tratar de aplicar esos horarios.
Alcalde: como esa reforma de la Ley de Tránsito contempla la posibilidad de reglamentar esas rayas amarillas, para establecer usos en tiempo determinado durante el día, lo que pasa que eso conllevaría a elaborar un reglamento, entonces lo que vamos a hacer es incorporar dentro del reglamento de cargas y descargas, porque al final lleva señalización habría que hacer un proceso de compra de señales para poder hacerlo. Cómo se van a quitar las rayas amarillas me imagino que se va a raspar o con algún diluyente que quite esa pintura, una vez aprobada la propuesta tenemos que actuar inmediatamente.
Ing. Ronald Sandoval: lo más rápido es comprar una pintura gris que sería más rápido, y con a la demarcación vertical, las horas que se podrían regular son las horas que estamos trabajando, son cosas que hay que valorar.
Sr. Elian Portuguez: aquí sería someter a votación la propuesta que ya ha sido analizada en conjunto los comerciantes con la administración y enviarles un comunicado a los comerciantes del acuerdo que se estaría tomando.
ACUERDA: Aprobar la propuesta de demarcación presentada por la Junta Vial Cantonal de Esparza. Enviar copia del acuerdo a los representantes del comercio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona, solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para atender al señor Kendal Silva en audiencia durante un espacio de cinco minutos.
Sometida a votación la solicitud, resulta **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Audiencia al Sr. Kendall Silva

1- El Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona le da la palabra al señor Kendall Silva para que exponga el tema.

Sr. Kendall Silva: vengo en representación de la Asociación de Desarrollo de Esparzol, esta asociación fue conformado como hace 8 meses y hasta la fecha no han hecho ningún evento como grande o próspero para beneficencia de ellos mismos, ustedes saben que yo son miembro de aquel famoso Tope Garrobín por muchos años, con la misma formalidad que lo hice en aquel entonces con mis representantes, vengo de igual forma a pedirles la colaboración para que le aprueben a la Asociación de Desarrollo de Esparzol, sin ningún lucro de parte mía y los que estamos organizando como siempre lo hemos hecho, un permiso para hacer un evento nuevo que lo queremos hacer tradición se llama “Caballo Cros Esparza 2017”, tenemos unas 200 ó 300 personas invitadas de todas partes del país como eventos a de anteriores, es un evento con la misma logística de una cabalgata pero con tendencias muy diferentes, empieza a las 8:00 a.m. y va terminando como a las 2:00 p.m., no va a haber maltrato animal sino que es un recorrido bastante complicado y eso llama mucho la atención, aproximadamente recibimos unas 100 personas de otros lados que vienen a colaborar con esta asociación de desarrollo, me vengo a poner a la orden de ustedes y a solicitarles el permiso, de antemano la asociación está comprometida a venir a entregarles cuentas del margen de ganancias que generó esa actividad.

Regidor suplente Gabriel Rojas: muy contento de que poco a poco haya personas desinteresadamente que quieran sacar adelante el pueblo de Esparzol, apoyar siempre que sea de desarrollo positivo de alguna comunidad que lo necesite. Mi pregunta es si ya tienen el recorrido donde va a ser y darles las gracias a esa comisión que tienen que sé que lo hacen con mucho cariño para la comunidad de Esparzol que tanto lo necesita.

Kendall Silva: vamos a salir finca de Mario Benavides que está frente a Esparzol, a la par de la base de taxis, nos vamos a meter por la finca de él, vamos a caer a la finca de los Patos, estamos negociando con el Lic. Luis Álvarez y ya sea salir por esa finca o por la finca de Luko y tenemos dos opciones ahí, cruzamos por Molejones para llevar mucha gente que quiere conocer Loma Alta para bajar por Humo y venirnos por calle Real y cruzar, o el señor Eladio Ugalde nos está negociando con doña Paca para entrar por ahí y volver a caer a Esparzol, son dos rutas alternas que tenemos, que los dueños de las propiedades todavía no nos han definido pero esa es la idea, me gusta mucho la idea de llevar la gente a Humo porque se ha ido desarrollando muy bonito, esa parte de Loma Alta es muy bonita y se ve Puntarenas. El evento sería para el 6 de agosto.

Indica el señor Presidente Municipal le dice que tendrían que cumplir con los requisitos y se tendría que presentar el próximo lunes.

Regidor José Joaquín Mejías: de parte de nosotros con mucho gusto, pero existen ciertos permisos que tienen que cumplir.

Opina la regidora suplente Candy Chavarría que se le puede decir que nos damos por enterados del evento pero que se aprueba hasta que ellos presenten los requisitos.

El señor Presidente Municipal le sugiere que se presente a la oficina de Patentes para que Gustavo les diga que requisitos tienen que presentar.

Regidora Ana Virginia Sandoval: le da las gracias al Sr. Kendall que siempre anda viendo como ayudarle a la comunidad, totalmente a disposición para colaborarles en lo que podamos.

ARTÍCULO IV
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-674-2017 de fecha 21 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0318-2017, de fecha 20 de julio del 2017, me permito solicitar la adjudicación parcial de la Licitación Abreviada 2017LA-000008-01 intitulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza”,

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

Adjudicar la Licitación Abreviada 2017LA-000008-01 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza" a Constructora Blanco Zamora, S.A., cédula jurídica 3-101-338066, todos los ítems de este proceso de contratación administrativa por un monto de ¢89.802.000.00 (ochenta y nueve millones ochocientos dos mil colones exactos), con un plazo de entrega de diez (10) días naturales contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

El detalle de lo adjudicado es el siguiente:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripsión	Total
1	277	Tons	Mezcla asfáltica colocada como carpeta (camino 6-02-79 Calle Los Herrera).	14.958.000,00
2	555	Tons	Mezcla asfáltica colocada como carpeta (camino 6-02-008 Guadalupe - San Rafael)	29.970.000,00
3	277	Tons	Mezcla asfáltica colocada como carpeta (camino 6-02-72 Calle Los Sueños).	14.958.000,00
4	277	Tons	Mezcla asfáltica colocada como carpeta (camino 6-02-107 Pavo Real).	14.958.000,00
5	277	Tons	Mezcla asfáltica colocada como carpeta (camino 6-02-37 Santa Martha - Nances).	14.958.000,00

Finalmente, le señalo que de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veintiséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 17 de julio de 2017 y finaliza el 25 de agosto de 2017.

Regidora Karol Jiménez: consulta la vez pasada que estuvimos hablando arreglos de calles, no se le podría echar un poco de material a la calle del Enis que va hacia la Universidad.

Alcalde: ya está en el proceso de salir la licitación, cuando se atienda el Tejar se atiende esa calle, si saliera la licitación rápido se vendría a hacer todo junto.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Administración para adjudicar la Licitación Abreviada 2017LA-000008-01 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza" a Constructora Blanco Zamora, S.A., cédula jurídica 3-101-338066, todos los ítems de este proceso de contratación administrativa por un monto de ¢89.802.000.00 (ochenta y nueve millones ochocientos dos mil colones exactos), con un plazo de entrega de diez (10) días naturales contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-673-2017 de fecha 21 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0319-2017, de fecha 20 de julio del 2017, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-0000001-01 titulada "Contratación de servicios profesionales en abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales".

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

I. Adjudicar la Licitación Pública 2017LN-0000001-01 titulada "Contratación de servicios profesionales en abogacía para el cobro de tasas e impuestos municipales" a los licenciados Edgar Quirós Sanchun y Lucia Odio Rojas por la prestación de los servicios profesionales en abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales, por un plazo de un año, prorrogable hasta por cuatro años.

Finalmente, señalo que de conformidad con el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la administración dispone de treinta días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 30 de junio de 2017 y finaliza el 14 de agosto del 2017.

SE ACUERDA: Trasladar el expediente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce el II Informe trimestral de Ejecución Presupuestaria 2017 y los Estados Financieros al 30 de junio de 2017, presentados por la Administración para conocimiento del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Trasladar el II Informe trimestral de Ejecución Presupuestaria 2017 y los Estados Financieros al 30 de junio de 2017 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-682-2017 de fecha 24 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Con base en el oficio GFC-AT-UPA-313-2017, fechado 24 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde el **Comité de Festejos Patronales de la Virgen de Los Ángeles** por medio de su representante Idalie Venegas Porras, cédula de identidad 6-181-555 y visto bueno del Cura Párroco Manuel Almendros Domínguez, solicitan licencia municipal para la realización de un turno en conmemoración del día de La Virgen de Los Ángeles, a partir del día **31 de julio y hasta el 02 de agosto** en curso, que se llevará a cabo en el salón parroquial ubicado detrás de la Iglesia Católica de Juanilama. Se indica en la solicitud que los recursos económicos que genere la actividad serán utilizados para pagos de servicios públicos de la iglesia, mantenimiento de salas de catequesis y compra de mobiliario del salón.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de ferias, turnos, novilladas, actividades bailables o similares, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización del turno desde el día **31 de julio hasta el 02 de agosto** en curso que se realizará en el salón parroquial ubicado detrás de la iglesia católica de Juanilama.
- Indicar al Comité que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades Bailables o Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar al Comité que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ **20.000 ºº (veinte mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para la venta de comidas y bebidas durante los días 31 de julio hasta el 02 de agosto de 2017.
- Indicar al Comité que deberán cancelar un monto de ¢ **15.000 (quince mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

1- Aprobar una licencia municipal al **Comité de Festejos Patronales de la Virgen de Los Ángeles** para la realización del turno desde el día **31 de julio hasta el 02 de agosto** en curso que se realizará en el salón parroquial ubicado detrás de la iglesia católica de Juanilama.

2- Indicar al Comité que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades Bailables o Similares,

independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

3- Indicar al Comité que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 20.000 ºº (veinte mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para la venta de comidas y bebidas durante los días 31 de julio hasta el 02 de agosto de 2017.
4- Indicar al Comité que deberán cancelar un monto de **¢ 15.000 (quince mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- Se conoce oficio AME-685-2017 de fecha 24 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Remito copia de nota suscrita por la señora Nora Núñez Jaén, Directora Departamento de la Mujer de la Iglesia Adventista de Esparza, solicitando el uso de suelo del parque de Esparza, para el día sábado 26 de agosto para la Marcha contra la Violencia.

SE ACUERDA: Autorizar a la Iglesia Adventista de Esparza el uso del parque Pérez el día sábado 26 de agosto de 2017, para la llegada y desarrollo de actividades de la Marcha contra la Violencia. Asimismo, el uso de las calles indicadas en la solicitud, para la realización de la Marcha contra la Violencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Mesetas Abajo.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto presentado por la Junta de Educación de la Escuela Mesetas Abajo a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

7- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Cambalache.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto presentado por la Junta de Educación de la Escuela Cambalache a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

8- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del CINDEA.

Indica el señor Presidente Municipal que con respecto al proyecto recomienda que se cambie el nombre.

SE ACUERDA: Devolver el perfil de proyecto presentado por la Junta Administrativa del CINDEA para que expliquen un poco más el detalle de ambas partidas del proyecto de infraestructura y material didáctico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

9- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Esparza.

El señor Presidente Municipal hace la observación que en el cuadro del presupuesto del proyecto a) se debería cambiar porque lo de las cámaras es equipo y no infraestructura.

La regidora Karol Jiménez Barquero se excusa de participar en la votación de este asunto porque su papá es el presidente de la Junta.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto presentado por la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Esparza a la Administración para lo que corresponda. Asimismo, se le solicita a la Junta que corrijan el cuadro del presupuesto del proyecto a) donde dice infraestructura que se cambie por equipo que sería lo correcto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas por haberse excusado la regidora Karol Jiménez de votar.**

10- Se conoce oficio AME-680-2017 de fecha 24 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio SM-609-2017, donde se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N° 62-2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes tres de julio de dos mil diecisiete, Articulo II, inciso 2, trasladando solicitud de información del señor Edel Fernando Gómez González.

Al respecto, me permito remitir, copia del oficio AME-RH-059-2017, suscrito por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos, brindando la información requerida por el señor Gómez González.

Se da por conocido el oficio AME-680-2017 de la Alcaldía.

11- Se conoce con oficio JD-444-2017 vía fax, de fecha 17 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el señor David López Pacheco, Secretario Junta Directiva BANHVI; texto que se transcribe a continuación:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directa de este Banco, mediante acuerdo N°22, de la sesión N°49-2017 del 10 de julio del año en curso, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N°22:

Trasladar a la administración para que de inmediato informe a la Municipalidad de Esparza, con copia a esta Junta Directiva, la situación actual del inmueble y las gestiones que al respecto se están realizando, el oficio SM-575-2017 del día 23 de junio de 2017, mediante el cual, la señora Margoth León Vásquez, Secretaría del Concejo Municipal de dicho cantón en su sesión N°60-2017 del 19 de junio de 2017, con el que se comunica a este banco y al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, la importancia que tiene para ese municipio el desarrollo del sector invadido del proyecto denominado Esparzol, cuyo terreno le pertenece al BANHVI.

Acuerdo Unánime y Firme

Se da por conocido el oficio JD-444-2017 y se traslada copia a los regidores y síndicos.

12- Se conoce oficio DEAE-153-2017-SETENA de fecha 21 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal por la Geóg. Nuria Chavarría, Jefe DEAE, SETENA; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo, Como parte del compromiso que la SETENA tiene para su reforma normativa general, y en particular, lo que respecta al Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE (Procedimiento técnico para incorporar la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial), hemos avanzando en el planteamiento de mejoras del mismo; técnicamente este componente está liderado por nuestro departamento, Evaluación Ambiental Estratégica,

Una fase medular para garantizar que el planteamiento técnico que se propone para incorporar la variable ambiental en un plan regulador sea viable, es generar un ejercicio piloto que nos permita validar en un caso real, la metodología propuesta. Hemos tenido recientemente, el desarrollo de una fase de diagnóstico de capacidades municipales (ejecutada por el Consorcio OIKOLÓGICA-ECOPLAN, bajo financiamiento de Cooperación Internacional), donde el municipio de Esparza fue uno de los 15 del país que formaron parte de la muestra de dicho diagnóstico; una de las principales intensiones de este estudio, era con mayor propiedad, definir cuál sería el cantón donde se implementaría el ejercicio piloto, siendo Esparza quien finalmente resultada elegida para tal efecto, esto previa determinación y valoración de diferentes aspectos y criterios que, posteriormente les serán compartidos en un taller nacional que se realizará en los próximos meses.

El pasado 12 de julio, en reunión efectuada en la SETENA con representantes del Consorcio antes señalado, hemos presentado al señor Alcalde, así como a los funcionarios municipales los señores Kleiber Rojas y Esteban Aguilar, los antecedentes, objetivos, alcances y pasos

siguientes del ejercicio piloto que efectuaremos en el cantón de Esparza; al respecto, adjunto lista de asistencia y minuta de dicha reunión (incluye la presentación expuesta).
Puntualizo un asunto que en la reunión efectuada se enfatizó, y es el hecho que la validación técnica del procedimiento propuesto, tiene como propósito principal verificar que, desde el punto de vista conceptual y práctico, se logre responder al requerimiento de origen: incorporar la variable ambiental en un plan de ordenamiento territorial. No solamente se validará la pertinencia de la inclusión de las variables en los diferentes factores, si no su integración en sí misma, es decir, cómo se relacionan éstas espacialmente, y cómo su resultado logra transformar datos recopilados, en información valiosa para la toma de decisiones de los planificadores del territorio. En concreto, el municipio de Esparza, obtendrá al finalizar este proceso, un levantamiento de datos e información cartográfica y espacial en términos generales, que nutrirían sus bases de datos que permitirían dar continuidad a sus procesos de ordenamiento territorial si así lo tiene a bien.
A efectos de dar continuidad a la atención de este tema, se tiene prevista una segunda reunión entre técnicos del Consorcio OIKOLÓGICA-ECOPLAN, SETENA y la municipalidad de Esparza, el próximo lunes 24 de julio, en su municipio, reunión que fue convenida en la sesión inicial del pasado 12 de julio. He de comentarles que, si eventualmente como complemento a este oficio y lo comentado con los representantes municipales el pasado 12 de julio, se requiere que hagamos una presentación o mantengamos una reunión con el Concejo Municipal, estamos en la mejor disponibilidad de hacerlo.
Alcalde: ellos necesitan un acuerdo del Concejo para iniciar el estudio en Esparza y en una futura sesión venir a explicarles los alcances del proyecto de como va el proceso.
SE ACUERDA: Apoyar el proyecto de SETENA para que se inicie el estudio en Esparza, de conformidad con el oficio DEAE-153-2017-SETENA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
13- Se conoce oficio DGFM-776-2017 de fecha 27 de junio de 2017, dirigido al señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal de Esparza por el Ing. Edmundo Abellán Villegas, Jefe Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal; texto que se transcribe a continuación:
Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones. Mediante el oficio CT-074-17, la Directora Ejecutiva comunica para conocimiento de la Junta Directiva de la Institución la sétima conclusión de la Comisión Técnica, tomada de forma afirmativa en la sesión N° 1057 del 19 de junio de 2017, para atender la oferta de servicios N° 6-02-MAGA-143-0617, que corresponde al proyecto "Estudio de Factibilidad para la Construcción del Centro de Acopio".
Para continuar con el trámite institucional de aprobación de la oferta de servicio requerimos de este Gobierno Local lo siguiente:
1. Un oficio en el que se consigne el acuerdo del Concejo Municipal, en el cual se acepten las condiciones de la oferta de servicios que se adjunta; este acuerdo debe estar acorde con lo que dispone el artículo 86 *del Código Municipal.*
2. El acuerdo de aceptación se *tiene que comunicar dentro del plazo que señala la Cláusula 16 "Vigencia de la Propuesta" de la oferta institucional. Una vez aprobado el documento por la Junta Directiva* y *el Concejo Municipal se procederá* a *confeccionar el contrato de asistencia técnica ya dar la orden de inicio.*
3. Para obtener resultados más expeditos en la ejecución del proyecto, es necesario que la Municipalidad designe un equipo técnico para que sirvan de enlace y *coordinación con los funcionarios del IFAM.*
Le solicitamos de forma respetuosa, confirmar la recepción de este oficio en las siguientes direcciones electrónicas: sjenkins@ifam.go.cr, gramirez@ifam.go.cr; ghuertas@ifam.go.cr; o a los siguientes teléfonos 2507-1211, *2507-1151* y *2507-1191*, en los que estamos en la mayor disposición de ampliar o aclarar cualquier duda o información que necesiten.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio DGFM-776-2017 del IFAM a la Comisión de Asuntos Ambientales para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la Sra. Verónica Rivera Castro, Jefa de Proyectos FUNDES; texto que se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a ustedes, para solicitarle amablemente una audiencia para presentar ante los miembros del Concejo Municipal los avances realizados del proyecto "Simplificación de Trámites Interinstitucional de la Región Pacífico Central" que ejecuta FUNDES a través del programa Alcanzando Escala de Fundación CRUSA con el apoyo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Convencidos de que el Proyecto de Simplificación de Trámites Interinstitucional llegará a ser todo un éxito para beneficio de los usuarios, solicitamos la colaboración y el apoyo necesario para desarrollar el mismo y lograr este importante objetivo Regional.

SE ACUERDA: Conceder audiencia a FUNDES para el miércoles 09 de agosto de 2017, a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad para presentar los avances realizados del proyecto "Simplificación de Trámites Interinstitucional de la Región Pacífico Central". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce oficio AME-662-2017 de fecha 19 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Adjunto proyecto de ley "Ley para el Fortalecimiento a la Educación Superior en la Región del Pacífico Central", para su análisis y aprobación.

El objetivo es que dicho proyecto sea remitido a la Comisión por Puntarenas de la Asamblea Legislativa y que se solicite además un voto de apoyo a los Concejos Municipales de los cantones de la Región Pacífico Central.

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de proyecto de ley "Ley para el Fortalecimiento a la Educación Superior en la Región del Pacífico Central" a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce oficio AME-667-2017 de fecha 20 de julio de 2017, dirigido al señor Juan Mora Ugalde, Director Regional de Tránsito con copia al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Tal y como es de su conocimiento, a solicitud de los comerciantes del centro de Esparza ante el Concejo Municipal y esta Alcaldía, se acordó realizar una nueva propuesta de demarcación de líneas amarillas actuales para que no afecten los intereses de los mismos, razón por la cual, respetuosamente reitero la solicitud para la no aplicación de sanciones, hasta tanto no obtengamos una respuesta definitiva de parte del Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

No omito manifestarle que la presente gestión cuenta con el apoyo del Concejo Municipal y a la vez lo invitamos a asistir a una sesión extraordinaria de éste Gobierno Local a celebrarse el día miércoles 9 de agosto a las 18:30 horas, donde esperamos contar con la presencia también, de la Ing. Tatiana Arroyo Vasquez para que nos brinde una respuesta definitiva, sobre la propuesta de nueva demarcación planteada.

Notificaciones al Correo acalvo@muniesparza.go.cr

Se da por conocida la nota de la Alcaldía.

17- Se conoce oficio GV-252-17 de fecha 17 de julio de 2017, dirigido a la Junta Vial Cantonal de Esparza por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial; texto que se transcribe a continuación:

En relación a oficio N° JVC-068-17 en el cual se traslada a esta Gestión nota de la Asociación de Desarrollo de San Juan Grande en la cual se solicita a la Municipalidad la

limpieza de desagües obstruidos, me permito informarle que esas obras de limpieza ya fueron realizadas en la semana que comprende del 10 al 14 de julio 2017.

Se da por conocida la nota de la Gestión Vial.

18- Se conoce oficio AME-668-2017 de fecha 20 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio SM-658-2017, del Acta N° 64-2017 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes diecisiete de julio de dos mil diecisiete, Artículo IV, inciso 1, solicitando información de los trámites de la Delegación que se va a construir en Zona Costera.

Al respecto, me permito remitir oficio GOT-EOC-112-2017, suscrito por la Arq. Angélica Hidalgo Madrigal, Encargada de Obra Civil de la Municipalidad.

Alcalde: valdría la pena que el Concejo tome un acuerdo de consultar al SINAC por qué no han brindado respuesta a la solicitud de visto bueno que hizo la empresa consultora Ingenierías Jorge Lizano y Asociados, S.A. desde el mes de febrero del presente año, referente al proyecto "Elaboración de diseño de planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado para la delegación Distrital Ministerio de Seguridad Pública de Salinas, Caldera", que como para un redondel provisional si dan el visto bueno y como para una obra tan importante que no solamente para el distrito sino para el cantón, por que duran tanto en emitir el criterio para la construcción de una delegación.

El síndico Cornelio Benavides solicita una copia del documento.

SE ACUERDA: Consultar al SINAC por qué no han brindado respuesta a la solicitud de visto bueno que hizo la empresa consultora Ingenierías Jorge Lizano y Asociados, S.A. desde el mes de febrero del presente año, referente al proyecto "Elaboración de diseño de planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado para la delegación Distrital Ministerio de Seguridad Pública de Salinas, Caldera". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

19- Se conoce oficio GV-PS-14-017 de fecha 21 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Licda. Elida Hernández Álvarez, Promotora Social Municipalidad de Esparza y el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Sirva la presente para informarles que en fechas 11 y 17 de julio, la Gestión Vial atendió a los vecinos de calle El Maná (contiguo al puente de La Cortina en San Juan Chiquito), con la finalidad de buscar soluciones al tema del camino que está afectando esa comunidad.

Dicha calle presenta la particularidad que una parte es calle pública y los últimos 60 metros corresponden a servidumbre que da acceso a la finca con folio real 6-010623-00 propiedad de la sociedad TECNIMAQUINA S.A. de la que el señor Roberto Mayorga Castillo es el representante legal.

Ese sector de la calle no se puede intervenir con recursos ni maquinaria municipal por no estar como calle publica y aunque al sector público se le da mantenimiento rutinario, el mal estado de la servidumbre y la ausencia de infraestructura vial en ese sector, deteriora el mantenimiento que se realiza.

En la última reunión se le entrega al señor Mayorga un presupuesto preliminar de lo que serían los costos de intervención del camino en su totalidad que contempla las obras de construcción de encauzamientos pluviales, colocación de base y colocación de carpeta asfáltica, con un costo aproximado de ₡11.916.000,00 de los cuales los vecinos del sector de servidumbre deberían aportar la mitad, es decir, ₡5.958.000,00.

De dichas reuniones surgen los siguientes acuerdos:

- Solicitarle al honorable Concejo Municipal el reconocimiento como calle pública de los 60 metros de servidumbre que presenta la calle.
- Que el señor Mayorga realizará el proceso de donación de terreno para ampliar la calle en su totalidad a un ancho de 14 metros y asumirá los costos del plano para la segregación.

- Que los vecinos y el señor Mayorga aportaran los recursos y se encargaran de realizar las mejoras en el sector de servidumbre para que cumpla con las especificaciones técnicas de una calle pública.
- Que la Municipalidad buscara incluir en su presupuesto los recursos para asumir las mejoras del sector determinado como público.

Basados en esos acuerdos, esta Gestión avala la propuesta presentada por los vecinos y considera técnicamente viable los procedimientos a realizar, por lo que se remite la nota de solicitud de reconocimiento como calle publica de los últimos 60 metros en la calle El Maná que presenta el señor Roberto Mayorga.

Con el compromiso de que se considere publica esta zona siempre y cuando se realice el levantamiento y plano topográfico de los terrenos a donar, se realicen las mejoras técnicas con recursos de los interesados

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GV-PS-14-017 de la Gestión Vial a la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se conoce resolución N° 4569-M-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones, a las diez horas con cuarenta minutos del veintiuno de julio de dos mil diecisiete; texto que se transcribe a continuación:

Diligencias de cancelación de credenciales de regidor suplente de la Municipalidad de Esparza, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Plácido Madrigal Araya.

RESULTANDO

1.- Por oficio n.º SM-625-2017, recibido en la Secretaría General del Tribunal el 3 de julio de 2017, la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, transcribe el acuerdo adoptado por ese órgano en la sesión ordinaria n.° 61-2017, celebrada el 26 de junio de 2017, mediante el cual se dispuso comunicar a este Tribunal el deceso del señor Plácido Madrigal Araya, regidor suplente del referido cantón (folio 1).

2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado **Brenes Villalobos**; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De relevancia se tienen los siguientes: **a)** que el señor Plácido Madrigal Araya fue electo regidor suplente en la Municipalidad de Esparza, provincia Puntarenas (resolución de este Tribunal n.° 1468-E11-2016, folios 3 a 10); **b)** que el señor Madrigal Araya fue propuesto, en su momento, por el partido Liberación Nacional (PLN); **c)** que el señor Madrigal Araya falleció el pasado 24 de junio de 2017 (folio 15); **d)** que el candidato que sigue en la nómina

de regidores suplentes del PLN por el citado cantón, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar el cargo, es el señor Luis Guillermo Méndez Esquivel, cédula de identidad n.° 6-0317-0021 (folios 2 vuelto, 12 y 13).

II.- Sobre la sustitución del señor Madrigal Araya. Al haberse acreditado que el regidor suplente Plácido Madrigal Araya falleció el pasado 24 de junio de 2017, se produce una vacante que es necesario suplir según las reglas que determinaron la elección.

El artículo 208, párrafo segundo del Código Electoral regula la sustitución de diputados, regidores o concejales de distrito ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad de éstos para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones *"dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda".* En consecuencia, este Tribunal sustituirá a los regidores suplentes que deban cesar en sus funciones, con los candidatos de la misma naturaleza que sigan en la lista del partido político del funcionario cuya credencial se cancela y que no hayan resultado electos ni hayan sido designados para desempeñar el cargo.

Según consta en autos, el candidato que sigue en la nómina del PLN, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar tal cargo, es el señor Luis Guillermo Méndez Esquivel, cédula de identidad n.° 6-0317-0021, por lo que se le designa como

regidor suplente en la Municipalidad de Esparza. La presente designación será por el período que va desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil veinte.

POR TANTO

Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Esparza, provincia Puntarenas, que ostentaba el señor Plácido Madrigal Araya. Para sustituirlo, se designa al señor Luis Guillermo Méndez Esquivel, cédula de identidad n.° 6-0317-0021, quien pasará a ocupar el último lugar de los miembros de su fracción política. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinte. Notifíquese al señor Méndez Esquivel y al Concejo Municipal de Esparza. Publíquese en el Diario Oficial.

Se da por conocida la resolución N° 4569-M-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.

21- Se conoce oficio CG-078-2017 vía correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.° 7, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 20.340 "LEY PARA DESARROLLAR EL HOSPITAL NACIONAL DE TRASPLANTES MEDIANTE FIDEICOMISO", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio CG-078-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

22- Se conoce oficio AL-CPJN-313-2017 de fecha 20 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia en su sesión ordinaria N.º 4 celebrada el día miércoles 19 de julio, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: "REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261, DE 02 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS**", Expediente Nº 20.205, que me permito adjuntar.**

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "*Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto*".

Si necesita información adicional, favor comunicarse al teléfono 2243-2427 o bien a los siguientes correos: **COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AL-CPJN-313-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

23- Se conoce oficio AL-CPJN-394-2017 de fecha 20 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia en su sesión ordinaria N.º 4 celebrada el día miércoles 19 de julio, aprobó una moción que dispuso

consultar su criterio sobre el proyecto de ley: "LEY PARA DESINCENTIVAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS ULTRAPROCESADOS Y FORTALECER EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL**", Expediente Nº 20.365, que me permito adjuntar.**

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "*Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto*".

Si necesita información adicional, favor comunicarse al teléfono 2243-2427 o bien a los siguientes correos: **COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AL-CPJN-394-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

24- Se conoce oficio AL-CPJN-475-2017 de fecha 20 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia en su sesión ordinaria N.º 4 celebrada el día miércoles 19 de julio, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: "REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 17 Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO G) AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS; LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL**", Expediente Nº 20.232, que me permito adjuntar.**

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "*Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto*".

Si necesita información adicional, favor comunicarse al teléfono 2243-2427 o bien a los siguientes correos: **COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AL-CPJN-475-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25- Se conoce oficio AMB-155-2017 de fecha 18 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del señor Diputado Abelino Esquivel Quesada, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: "LEY DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES", expediente No. 20.194, publicado en el Alcance No. 42 a La Gaceta No. 40 de 24 de febrero de 2017, del que les remito una copia.

Se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se les agradecerá remitir acuse de recibo de esta solicitud.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AMB-155-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

26- Se conoce oficio AMB-156-2017 de fecha 18 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del señor Diputado Abelino Esquivel Quesada, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: "LEY DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES", expediente No. 20.194, publicado en el Alcance No. 42 a La Gaceta No. 40 de 24 de febrero de 2017, del que les remito una copia.

Se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se les agradecerá remitir acuse de recibo de esta solicitud.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AMB-156-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite urgente

No se presentaron asuntos de trámite urgente.

ARTÍCULO VI
Dictámenes de comisión

No se presentaron dictámenes.

ARTÍCULO VII
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-71-2017 de fecha 18 de julio de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 18, 22, PRIMER PÁRRAFO DEL 25, 30, 32 Y 57 DE LA LEY N° 7495, LEY DE EXPROPIACIONES, DE 3 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS, Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 8687, NOTIFICACIONES JUDICIALES, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008.** Por medio de esta varía un poco el procedimiento para expropiaciones en cuanto a la "Declaratoria de Interés Público", la "Determinación del precio justo", la "Notificación del avalúo", la "Resolución inicial y selección del perito", la "Entrada en posesión", la "Responsabilidad de los funcionarios administrativos" y las "Resoluciones".

En virtud de lo anterior, y siendo que nuestra Municipalidad realiza procedimientos de expropiación, adjunto al presente informe, dos copias de esta reforma a la cual le correspondió el número de **Ley 9462**, que fue publicada en el Alcance Nº **175** de la Gaceta número **136**, publicada el día martes dieciocho de julio de 2017. Una de las copias es para que pueda ser trasladada a la Comisión a la Administración y la otra para que pueda ser consultada por cualquier interesado en la secretaría del Concejo.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, queda una copia a la Secretaría del Concejo y se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-72-2017 de fecha 18 de julio de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-638-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día trece de julio de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **63-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes diez de julio de dos mil diecisiete, Artículo Nº **III,** Inciso **22**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley Contra el Acoso Sexual Callejero".***

Una vez analizado el oficio N° AL-CPEM-035-2017, de fecha 03 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley Contra el Acoso Sexual Callejero,** ambos contentivos en el **Expediente 20.299.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El acoso sexual en espacios públicos o de acceso público, también conocido popularmente como "acoso sexual callejero" es una manifestación continua de la violencia contra las mujeres en todo el mundo. La magnitud del problema se documenta en estadísticas del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) donde un 70% de las mujeres encuestadas reportó enfrentar expresiones de violencia como "piropos" y comentarios sobre su cuerpo o manera de vestir. Datos similares fueron obtenidos en la Encuesta actualidades de la Escuela de Estadísticas de la Universidad de Costa Rica, donde "un 61% de mujeres y un 32.8% de hombres han sido víctimas del acoso sexual callejero en el 2015".

La violencia contra las mujeres es una práctica cultural, cotidiana y sistemática, que tiene lugar en diferentes espacios de la convivencia social tanto pública como privada, se presenta a lo largo de la vida de las mujeres y se manifiesta de diferentes formas: incesto, violencia sexual, violencia de pareja, violencia intrafamiliar, femicidio, hostigamiento sexual y, por supuesto, acoso sexual en espacios públicos, entre otras. Algunas son más visibles que otras y no siempre se logran establecer los vínculos entre ellas, pero todas tienen el común denominador de ejercer control sobre las mujeres, sus cuerpos y sexualidades, expresando el carácter dominante de los hombres hacia las mujeres.

El acoso sexual callejero en espacios públicos o de acceso público suelen darse por: tocamientos indebidos, acercamientos corporales, exhibicionismos, masturbación, gestos obscenos, jadeos y cualquier sonido gutural de carácter sexual, así como palabras, comentarios, insinuaciones o expresiones verbales de tipo sexual abusivas al cuerpo, al acto sexual o que resulten humillantes, hostiles u ofensivas hacia otra persona, así como la captación de imágenes, videos o cualquier registro audio visual del cuerpo de otra persona o de alguna parte de él, sin su consentimiento.

En el marco de los deberes generales de respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, es necesario que el Estado costarricense legisle para la protección, prevención, sanción y erradicación de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, de manera urgente y articulada con medidas de otra naturaleza. Es claro que en la actualidad la sociedad costarricense sigue sin reconocer el acoso sexual como un problema y, de hecho, en muchos casos no se identifica como una forma de violencia y llega incluso a considerarse como una estrategia legítima de acercamiento de tipo amoroso, considerándose esto como una evidencia clara de la revictimización que sufren las mujeres al no poder acceder a la justicia, mucho menos pronta y cumplida, para defenderse de este tipo de violencia cotidiana.

Si bien el Código Penal define las palabras o actos obscenos, proposiciones irrespetuosas, tocamientos y el exhibicionismo, como contravenciones contra las buenas costumbres, y omitió otorgarles el carácter de conducta grave no deseada socialmente que requiere sanción. Actualmente estas denuncias se tramitan en los juzgados contravencionales con sanciones entre 5 y 30 días multa y dicho monto puede ser de hasta el 50% del salario diario del agresor.

Para muchas mujeres circular o caminar en las vías públicas implica enfrentarse a actos de susurros, gritos, miradas obscenas y hasta tocamientos que nunca pidieron y esto genera anualmente, unas 7.000 denuncias en los tribunales. Pese a esto, no son muchas las mujeres que se atreven a denunciar y ese bajo número de denuncias tiene su correlato en el miedo que sienten las mujeres respecto a sus agresores o porque consideran que el sistema no pueda hacer algo por ellas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 23 artículos y un transitorio, el objetivo es el de motivar la generación de espacios públicos más favorables para las mujeres y niñas, promover interacciones respetuosas y no discriminatorias entre los géneros y erradicar las manifestaciones que afecten la dignidad y libertad humana, individual o colectiva.

Dentro de las definiciones que se establecen se encuentran de forma resumida las siguientes:

"a) Acoso sexual callejero: *todo acto de naturaleza o connotación sexual, cometido en contra de una persona en lugares o espacios públicos, o de acceso público, (…) sin que medie el consentimiento de la víctima y que produzca en la víctima intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente de inseguridad u ofensivo en los espacios públicos.*

b) Bienes jurídicos tutelados: *la dignidad humana, los derechos humanos como la libertad de tránsito, la libre autodeterminación, la integridad física y psicológica, así como el derecho a una vida libre de violencia de género.*

c) Manifestaciones de acoso sexual callejero: *i) Actos no verbales o verbales, como gestos obscenos, jadeos y cualquier sonido gutural de carácter sexual, así como también palabras, comentarios, insinuaciones o expresiones verbales de tipo sexual alusivas al cuerpo, al acto sexual, o que por lo mismo resulten humillantes, hostiles u ofensivas hacia la víctima. ii) Captación de imágenes, vídeos o cualquier registro audiovisual del cuerpo de otra persona, sin su consentimiento y mediando connotación sexual, así como la divulgación en cualquier forma de este material por parte de la persona acosadora. iii) Actos de acoso sexual como abordajes intimidantes, exhibicionismo o masturbación, persecución a pie o en medios de transporte.*

d) Persona acosada: *toda persona víctima de un acto o actos de acoso sexual callejero.*

*e****) Persona acosadora:*** *toda persona que realice un acto o actos de acoso sexual callejero.*

El capítulo II que comprende los artículos 3, 4 y 5, hace referencia a las medidas cautelares y el capítulo III, establece el procedimiento que deberán seguir los Juzgados Especializados en Violencia Domestica para estos casos y comprende los artículos del 6 al 19. En relación con el Estado se establece el deber de la policía de intervenir en estas situaciones de violencia y de acoso sexual; también se establece al Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) como ente rector de esta materia.

En cuanto a la legislación penal, el proyecto contempla una adición al artículo 162 del Código Penal, Ley N° 4573, para que el acoso sexual callejero sea sancionado con pena de prisión de seis meses a dos años y de dos años a diez años si esa conducta es cometida en contra de menores de edad, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas discapacitadas, con movilidad reducida o en estado de intoxicación.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto se encuentra acorde con los convenios internacionales en materia de derechos humanos que Costa Rica ha suscrito y básicamente lo que intenta es proteger la dignidad y libertad humana, individual o colectiva previniendo y erradicando la violencia y el acoso. No obstante, lo anterior, se deberían mejorar algunos temas tales como las definiciones o conceptos contemplados en la propuesta con el objetivo de no generar inseguridad jurídica en el momento de que esta herramienta jurídica se ponga en ejecución y que los mismos no se presten a interpretaciones subjetivas que más bien puedan generar mayor división de géneros o incluso violencia un poco más difícil de detectar.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, informa sobre dos resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones que le compete al Concejo porque habla sobre la imposibilidad que tienen los miembros del Concejo Municipal de ser parte de las juntas de educación y las juntas administrativas, las resoluciones son la N° 082-E8-2017.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas cuarenta y cinco minutos del tres de enero de dos mil diecisiete y la N° 4792-E8-2016.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.- San José, a las doce horas diez minutos del diecinueve de julio de dos mil dieciséis.

Resume la parte del Considerando que dice:

"Así, considerando que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, según se analizó en el acápite II, son entes públicos descentralizados, que gozan de plena personalidad jurídica y patrimonios propios para adquirir derechos y contraer obligaciones, debe entenderse que, a los miembros de sus juntas directivas, les alcanza la proscripción absoluta de participar en actividades político electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por este Tribunal.

Por tanto se evacúa la consulta en el sentido de que en "el desempeño de una sindicatura resulta incompatible con el ejercicio simultáneo de funciones como miembro en una Junta de Educación o Junta Administrativa.".

Y en la del 2017 que es la más reciente no solo habla de las sindicaturas si no que habla de las regidurías, en este sentido queda totalmente claro que ningún miembro del Concejo sea síndico o regidor propietario o suplente pueda formar parte de una junta de educación o una junta administrativa, si eso lo asociamos con el artículo 3 del reglamento de juntas que habla sobre la prohibición de los familiares de los miembros del Concejo formen parte de juntas de educación hasta el tercer grado de consanguinidad y procede a darle lectura al artículo. En ese sentido los insto a todos los miembros del Concejo que analicen el grado de parentesco y si alguno pertenece a una junta que analice la posibilidad de presentar su renuncia ante el centro educativo.

Presidente Municipal Elian Portuguez: el tema es delicado, esa es la interpretación de la ley.

Síndica Kathelyn Jara: tengo entendido que a la supervisión llegó el viernes, hoy tuvimos reunión y se me notificó de parte de la supervisión, por lo que entiendo del documento la consulta se la hicieron a don Omar alguien que tiene interés que yo no esté en la escuela, don Omar lo consultó y esa es la respuesta, me preocupa porque el próximo año cumplo 6 años, por dos razones creo que hecho bien mi trabajo y porque nadie quiere trabajar en las juntas, me preocupa esa situación en esas escuelas pequeñas porque son muy pocos los que quieren participar, se debería consultar qué va a pasar con esas situaciones en el caso de esas juntas, se sabe que los directores son los que nombran a esas ternas, pero hay que tener mucho cuidado a quien se nombra.

Regidora Karol Jiménez: solicitar copia del documento, y si eso es lo que dispone la ley hay que acatarla.

Se da por conocido la información brindada por el Lic. Olivier López.

ARTÍCULO VIII
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones de los regidores.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

1- Regidor Hugo Ugalde recuerda que Comisión de Hacienda y Presupuesto se reúne el jueves. Convocar a Piedra y a Yesenia Bolaños.

Al ser las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del lunes veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**